



Mayo último, a fin de que tenga el debido cumpli-  
 miento el despacho librado en el mismo día, en  
 el cual se halla insertada la cédula de la R.<sup>a</sup> Cámara  
 de Castilla de 11. del mismo mes, con la Representación  
 hecha al Rey Nuestro Sr. por el Excmo. Sr. D.  
 Baltasar Stivalgo de Cincos, Regidor interino de  
 este Ayuntamiento, y ocho más de igual clase, p.  
 que se diera condescendencia la gracia de que exercian  
 dhoj. oficios durante los días de su vida con nom-  
 bramientos de vitalicio, con todo lo demás que  
 se expresa en el expediente formado al efecto: En  
 su virtud vican ambos Sndos: que enterados  
 de su contenido se les ofrece apoyo en la concesión  
 de la gracia que solicitan dhoj. Regidores, por lo  
 que respecta a serlo durante sus vidas, pero no  
 en que se les conceda continuos como interinos,  
 interin se se haniliten en sus oficios a los pro-  
 pietarios separados, respecto a que si mañana  
 se purificasen esto, o por alguna gracia de S. M.  
 se haniliten, o que con presencia de la R.<sup>a</sup> Cédula  
 de 17. de Octubre proximo pasado nombracion de  
 interinos, en este caso debieran cesar los interinos y  
 les substituyeran, pues de no verificarse así,  
 llegará tiempo de que se duplicasen el número

